

rirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de febrero de 2007.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—Ángel Valdivia Gerada, Administrador único y Administrador solidario respectivamente de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y de «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal)».—18.629. 2.ª 10-4-2007

EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GESTIÓN FUNERARIA INTEGRAL, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» celebradas el día 14 de marzo de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», por parte de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de febrero de 2007.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—Don Ángel Valdivia Gerada, Administrador Único de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y de «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)».—18.633. 2.ª 10-4-2007

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

MADRID DIARIO DE LA NOCHE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima, y el Accio-

nista Único de la entidad mercantil Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, en fecha 28 de diciembre de 2006, acordaron, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima de Madrid Diario de la Noche Sociedad Anónima, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo a aumentar el capital social de la absorbente por tratarse de absorción de la sociedad íntegramente participada ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de octubre de 2006 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados el día 1 de marzo de 2006. Asimismo, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la sociedad absorbente sustituyó su denominación social por la de la absorbida con la consiguiente modificación estatutaria, de acuerdo con lo previsto en el 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 28 de diciembre de 2006.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase de alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima y el Secretario del Consejo de Administración de Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, don Gregorio Fraile Bartolomé.—18.910. 1.ª 10-4-2007

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 24 de marzo de 2007, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 18 de mayo, a las 13.00 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2006. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rebeca Lázaro López.—18.991.

FORESPI, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 485/06, ejecución 166/06, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don José Sanz Reseco, contra «Forespi, Sociedad Anónima», por importe de 22.388,65 euros de principal, se ha dictado Auto de insolvencia contra «Forespi, Sociedad Anónima», insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de marzo de 2007.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—18.107.

FRANK CHRISTOPHER DOBNER SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 83/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Alfonso Henares Bosch, contra la empresa Frank Christopher Dobner Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.437,78 € de principal, más 215,00 € para intereses y 215,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 30 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—18.301.

GEISER INVERSIONES 2000, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 14 de mayo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Modificación del actual acuerdo de gestión de la totalidad de los activos de la Sociedad y delegación de una parte de la gestión en una Empresa de Servicios de Inversión. Delegación de facultades al Consejo de Administración y, en especial, para el otorgamiento de nuevos contratos de gestión.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Aprobación del acta o nombramiento de Intervenientes al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener,

de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día.

Barcelona, 2 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arjol.—19.023.

GESCO SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Gesso Seguridad, S. L., a los fines de la presente ejecución número 106-06 por importe de 3.807,56 euros, más 228,45 euros de intereses provisionales, más 380,76 euros de costas provisionales.

Pamplona, 27 de marzo de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—18.063.

GOLF AIGÜESVERDS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria de la sociedad

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Tarragona, Carretera de Reus a Cambrils, sin número, kilómetro 1,8, «Mas Guardia», 43206 Reus, el día 17 de mayo del 2007, a las once horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de mayo del 2007, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Protocolización.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en la forma ordenada en los artículos 112 y 212 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, la documentación e información que señalan.

Tendrán derecho a asistir a la Junta aquellos titulares de las acciones que figuren inscritas en el libro social correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma.

Barcelona, 3 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Robinat Català.—18.979.

GRUPO INMOCARAL, S. A.

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima (Colonial) por Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima (Inmocaral) y con lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de ambas sociedades celebradas los días 20 de febrero de 2007 y 22 de febrero de 2007, respectivamente, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Colonial por acciones de Inmocaral.

1. Acciones a entregar por Inmocaral.—Para atender al canje de acciones de Colonial por acciones de Inmocaral esta sociedad ejecutará un aumento de su capital social en un importe nominal de 6.296.260,80 euros, mediante la emisión de 52.468.840 nuevas acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma única clase y serie que sus actuales acciones y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas no acudirán al canje y quedarán amortizadas y anuladas las 55.760.552 acciones de las que Inmocaral es titular directamente en Colonial y que representan el 93,41 por ciento del capital social de ésta.

El canje y entrega de las acciones de Inmocaral se realizará conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de Colonial e Inmocaral los días 20 de febrero de 2007 y 22 de febrero de 2007, respectivamente, tal y como se resume a continuación.

2. Procedimiento de canje.

2.1 Adjudicación de las acciones de Inmocaral.—Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de Inmocaral, de acuerdo con la relación de canje establecida en la fusión, aquellos titulares de acciones de Colonial que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) y sus entidades participantes en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Está previsto que el día 27 de abril de 2007 al cierre de mercado, o el día siguiente, 28 de abril, se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil y que, por consiguiente, el día 27 de abril de 2007 (la «Fecha de Referencia») sea el último día de cotización en las Bolsas españolas de las acciones de Colonial, que quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión.

2.2 Entidad Agente.—Las entidades participantes en la fusión han designado a Banco Popular Español, Sociedad Anónima (la «Entidad Agente»), como la entidad encargada de todas las funciones de agencia relacionadas con el canje y a través de la cual y de conformidad con la pertinente instrucción operativa debe ser justificada la titularidad de las acciones de Colonial y realizadas las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

2.3 Procedimiento de adquisición de picos.—De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión, las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades intervinientes en la fusión han aprobado las bases de un mecanismo orientado a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Colonial que sean titulares de un número de acciones que no sea tres (3) o múltiplo de tres (3), sin perjuicio de que, de acuerdo con el Proyecto de Fusión, los accionistas de Colonial puedan adquirir o transmitir acciones para que puedan acudir al canje con un mínimo de tres (3) o múltiplo de tres (3). Los términos y condiciones básicos de ese mecanismo son los siguientes:

(i) Habida cuenta de que la relación de canje de la fusión equivale, en términos unitarios, a la entrega de 13 acciones de Inmocaral por cada 0,975 acciones de Colonial, al término de la Fecha de Referencia, cada accionista de Colonial que, por aplicación de la mencionada relación unitaria de canje, al no tener un número de acciones de Colonial que sea tres (3) o un múltiplo de tres (3), le sobren fracciones o picos de acciones de Colonial, podrá transmitir dichas fracciones o picos a la Entidad Agente, que actuará asimismo como agente de picos (el «Agente de Picos»). Se entenderá que cada accionista de Colonial se acoge al sistema de adquisición de picos aquí previsto, sin que sea necesario que remita instrucciones a la entidad participante en Iberclear correspondiente, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluida ésta.

(ii) De conformidad con lo anterior, y atendiendo a la ecuación de canje acordada, los únicos supuestos de adquisición de picos que pueden producirse son los siguientes:

Número de acciones	Número de acciones de Inmocaral que corresponden en virtud del canje	Pico de acciones de Colonial
1	13	0,025
2	26	0,050
3	40	0

(iii) El precio de adquisición de los picos se determinará en función de la media aritmética del cambio medio ponderado de la acción de Colonial en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las tres últimas sesiones bursátiles de Colonial en la Bolsa (que está previsto que sean las correspondientes a los días 25, 26 y 27 de abril de 2007) en la proporción correspondiente al pico concreto.

(iv) El Agente de Picos, actuando en nombre y por cuenta propia, adquirirá los picos de acción que sobren en las posiciones de accionistas que existan al término de la sesión bursátil de Colonial correspondiente a la Fecha de Referencia. Las cuotas de acciones de Colonial, referidas a picos o fracciones según lo detallado anteriormente, adquiridas por el Agente de Picos serán canjeadas por las acciones de Inmocaral que corresponda según el Proyecto de Fusión.

2.4 Realización del canje.—Una vez finalizada la sesión bursátil correspondiente a la Fecha de Referencia y realizada la adquisición de picos por el Agente de Picos, está previsto que el canje de las acciones de Colonial por acciones de Inmocaral se realice a partir de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, prevista para el día 27 de abril de 2007, a cierre de mercado, o el día siguiente, 28 de abril. No obstante, en caso de que finalmente variaran las fechas o las condiciones previstas para el canje, tal circunstancia será anunciada debidamente.

El canje se efectuará a través de las entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de las acciones de Colonial, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda.

Está previsto que el día 30 de abril de 2007, tras la realización por parte de Iberclear de las operaciones de liquidación habituales en este tipo de operaciones, los beneficiarios del canje tengan a su disposición las acciones de Inmocaral entregadas en canje.

Madrid, 4 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Grupo Inmocaral Sociedad Anónima, Javier Valdecantos Lora-Tamayo, y el Vicesecretario del Consejo de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid.—19.439.

GRUTARCO SLU Y CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 151/06 seguida contra el deudor «Grutarco Slu y Construcciones Feltar, S. L.», se ha dictado el 26 de febrero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 24.583,01 euros de principal, y 3.933,28 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 21 de marzo de 2007.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—18.135.

GUIOLA, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo prevenido en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 28 de febrero de 2007, en el domicilio social de la compañía, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación: